

Cédula de Citación

IV.760

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción, en Diligencias Previas número 127/92 sobre Hurto, se cita a Fernando Pérez Gracia cuya última residencia era c/ Puente nº 6, 3º de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño a 27 de marzo de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.761

D.Pablo Santamaria Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción nº 6 de Logroño y su partido.

Doy Fe: Que en el Juicio de faltas nº 140/91-B seguido en este Juzgado por Lesiones de Agresión se ha dictado con fecha 25.03.92, sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Faustino Dominguez Garcia, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Librese los testimonios acordados en el fundamento Jurídico segundo.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer Recurso de Apelación, por escrito o mediante comparecencia o simple manifestación en el momento de su notificación, y para su resolución por la Excm. Audiencia Provincial de Logroño.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Dª Juana María Miguel Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño a 25 de marzo de 1992.— El Secretario Judicial.

Cédula de Citación

IV.762

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra Magistrado Juez de Instrucción nº 6 de Logroño, en autos de Juicio Faltas 170/91-B sobre lesiones en agresión, se cita a D. Eduardo José Mejías Práxedes, cuya última residencia era c/ Avenida de Lobete, 9 de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca en este Juzgado, sito en c/ Bretón de los Herreros nº 5, a fin de prestar declaración, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que

intente valerse.

Logroño a 25 de marzo de 1992.— El Secretario Judicial.

Sentencia

IV.763

D.Pablo Santamaria Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción nº 6 de Logroño y su partido.

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas nº 146/91-B seguido en este Juzgado por Insultos se ha dictado con fecha 25.03.92, sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juana Maria Miguel Martinez como autora de una falta de malos tratos ya definida a la pena de ocho días de arresto menor, que se cumplirá en el centro Penitenciario, y al pago de las costas causadas.

Librese los testimonios acordados en el fundamento Jurídico cuarto.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer Recurso de Apelación, por escrito o mediante comparecencia o simple manifestación en el momento de su notificación, y para su resolución por la Excm. Audiencia Provincial de Logroño.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Dª Juana María Miguel Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño a 27 de marzo de 1992.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.764

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Logroño, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Desahucio número 67/92 a instancia del procurador D. Francisco Salazar Terreros en nombre y representación de Jiménez Rezola S.A. contra Sáenz Torre y Cia. S.A. sobre falta de pago de las rentas del local sito en planta baja, correspondiente al número 5 de la Plaza Alférez Provisional de Logroño, en los que la resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado citar al expresado demandado en la persona de su legal representante a fin de que el próximo día 22 de abril y hora de las 10 de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma para el demandado Sáenz Torre y Cia S.A. extiendo el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Logroño a 26 de marzo de 1992.

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*
V.B.233

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 26/17/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea y C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: SAN ASENSIO.
- Finalidad de la instalación: Aguas.
- Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable aislado RHV 12/20 de 50 mm². Tendrá una longitud de 3500 m. con origen en el apoyo nº 128 de la línea "San Asensio" y final en el C.T. interior, con transformador de 160 KVA.
- Presupuesto: 11.394.725 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana. 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.420.

Logroño, 25 de Marzo de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CASTAÑARES DE RIOJA*Asamblea General Ordinaria*

V.B.238

En la reunión de la Junta del río de la Villa, del día 9 de Marzo, se

acordó por unanimidad convocar Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril, en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 h. en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes temas de la Orden del día:

- Asuntos de la utilización del río.
- Renovación de la Junta Rectora.
- Ruegos y preguntas.

Castañares de Rioja, 27 de Marzo de 1992.

COMUNIDAD DE REGANTES "LA CHOZA" DE PRADEJON*Junta General Ordinaria*

V.B.239

Se comunica para general conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 22 de abril de 1992, se celebrará en el Salón de Actos del Centro Cultural Municipal, Junta General Ordinaria a las 21,30 horas en Primera Convocatoria y a las 22 horas en Segunda Convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.— Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 2.— Repaso del Balance de Gastos e Ingresos de 1991.
- 3.— Modificación si procede de la aprobación de la 5ª fase de cementación 1992-1993.
- 4.— Adelantar la Cuota Extraordinaria de Cementación de 1993 a Diciembre.
- 5.— Aprobación de un crédito para ciertos pagos, dentro del año 1992.
- 6.— Denuncias de los ríos. Modificaciones en cuanto al tema.